



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01101110- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por el Dr. Alejandro Damián Jacobo por el cual solicita se ajusten los viáticos dispuestos por Resolución 789/22 para que contemplen las erogaciones que debió efectuar por el impuesto país y otros impuestos que gravan estos gastos en el exterior;

Y CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución RD-2022-789-E-UNC-DEC#FCE, se dispuso el otorgamiento del importe equivalente a un día (1) de viático internacional;

Que la Dirección Económica Financiera de esta Facultad, en su informe de orden 5 indica que la normativa vigente sobre el Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes, Decisión Administrativa 836/2022 emanada por la Jefatura de Gabinete de Ministros, expresa en su artículo 12, "...los montos en concepto de viáticos y alojamientos en moneda extranjera serán establecidos sobre la base de la cotización de dicha divisa al día anterior a la fecha de partida, al tipo de cambio vendedor informado por el Banco Central de la República Argentina";

Que en virtud de ello, cuando se realizan las liquidaciones de viáticos, no corresponde incluir impuestos por la compra de moneda extranjera para la promoción y financiamiento de la inclusión social, como cualquier otro impuesto existente, asociados al importe equivalente a viáticos internacionales;

Que el mencionado informe cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Administración de esta Facultad; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Alejandro Damián Jacobo (Legajo N° 27.238) en el sentido de ajustar los viáticos dispuestos por RD-2022-789-E-UNC-DEC#FCE, en un todo de acuerdo a lo informado por la Dirección Económica Financiera de esta Facultad, sobre la base de la Decisión Administrativa 836/2022 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Art. 2º.- Comuníquese, notifíquese electrónicamente al docente peticionante y archívese.

